

ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de junio de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General

12.01. El Consejo de Gobierno aprueba el abono de las colaboraciones tutoriales y de PAS por la celebración de las pruebas presenciales, convocatoria junio 2017, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es



MEMORIA EXPLICATIVA

Como se indica en la exposición de motivos del Reglamento de Pruebas Presenciales, en su articulado se han incluido las modificaciones que se han venido produciendo en los procedimientos de preparación y desarrollo de los exámenes como consecuencia de la implantación de la valija virtual, la valija de retorno, la normativa para la revisión de exámenes, el Estatuto del Estudiante Universitario, la consolidación del apoyo tutorial, así como la adaptación a la normativa vigente.

El Título Primero, bajo la rúbrica "De los Tribunales de Pruebas Presenciales", regula la composición y constitución de los Tribunales. En dicho Título se consolida la colaboración de los Profesores Tutores en la Comisión de Apoyo, y se introdujo también, recogiendo experiencias anteriores en nuestra Universidad, la colaboración voluntaria en dicha Comisión de Apoyo, del Personal de Administración y Servicios de la Sede Central y de los Centros Asociados, así como, en los Centros en el Exterior, de los funcionarios de la Administración General del Estado.

Para resarcir económicamente, estas colaboraciones de Tutores y de PAS en las Comisiones de Apoyo a los Tribunales de las Pruebas Presenciales que se celebran en los Centros Asociados, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 30 de abril de 2013, aprobó la cuantía de las gratificaciones que deben ser abonadas.

Por esta colaboración tutorial (se entiende el apoyo diario de un tutor al Tribunal de examen durante la semana de pruebas presenciales en jornada de mañana o en jornada de tarde) en las Pruebas Presenciales está autorizado el abono de 250 € por las colaboraciones de 5 días y de 300 € por colaboraciones de más de 5 días durante la semana de exámenes. Cuando las colaboraciones las realiza el personal de administración y servicios del Centro Asociado o el personal de la Sede Central (se entiende el apoyo diario de un PAS en jornada completa) está autorizado el abono de 250 € por las colaboraciones de 5 días y de 300 € por colaboraciones de más de 5 días.

Este pago, por parte de la UNED, se realiza directamente al Centro asociado correspondiente mediante la modalidad de subvención finalista, encargándose el mismo Centro de abonar el importe a los profesores tutores y PAS que hayan colaborado y de remitir la oportuna justificación documental a la Sección de Pruebas Presenciales.

Una vez finalizadas las Segundas Pruebas Presenciales de 2017 (convocatoria de junio), se solicita la inclusión en el orden del día del Consejo de Gobierno de la relación de las subvenciones concedidas a cada Centro Asociado



por las colaboraciones tutoriales, calculadas de conformidad con las cantidades anteriormente indicadas y los servicios que constan en las Actas.

El importe del gasto asciende a la cantidad de **109.100,00** euros.

Madrid, 13 de junio de 2017
El Jefe de Servicio de Secretaría General,

José Antonio Merino Lobo

AUTORIZACIÓN

Vista la Memoria adjunta, se autoriza el gasto descrito por un importe de **109.100,00 euros** en concepto de las subvenciones concedidas a cada Centro Asociado por las colaboraciones tutoriales y del PAS correspondientes a la convocatoria de junio de 2017, según se especifica en el anexo adjunto, con cargo al presupuesto de Secretaría General (Gastos de Pruebas Presenciales).

Aplicación 18CK07 322C 487.02

Madrid, 16 de junio de 2017

EL RECTOR P.D
(Resolución 05/06/17; BOE de 09/06/17)
LA SECRETARIA GENERAL

Almudena Rodríguez Moya

CURSO	CON	COD_TRIE	CONVOCATO	TRIBUNAL_Detalle	SEM_1_PAS_Detalle	SEM_1_TUTOR_Det	SEM_2_PAS_De	SEM_2_TUTOR_D	TOTAL_Detalle	TOTAL POR CENTRO
2017	J	100	Junio	ALBACETE	1625	800	750	500	3675	3.675,00
2017	J	200	Junio	ALCIRA	0	1100	0	900	2000	
2017	J	300	Junio	ALGECIRAS	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	400	Junio	ALMERÍA	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	500	Junio	ÁVILA	0	500	0	500	1000	1.000,00
2017	J	600	Junio	BARBASTRO	0	500	0	500	1000	1.000,00
2017	J	620	Junio	BARCELONA (NOU BARRIS)	0	550	0	1000	1550	
2017	J	634	Junio	BARCELONA-SANT BOI DE LLOBREGAT	75	550	0	500	1125	
2017	J	635	Junio	BARCELONA-STA. COLOMA DE GRAMENET	0	550	0	500	1050	
2017	J	630	Junio	BARCELONA-TERRASSA	0	550	0	500	1050	
				BARCELONA (TOTAL)						4.775,00
2017	J	800	Junio	BAZA	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	850	Junio	BERGARA	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	900	Junio	BURGOS	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	1000	Junio	CÁDIZ	137,5	825	125	750	1837,5	1.837,50
2017	J	1100	Junio	CALATAYUD	287,5	1550	275	1900	4012,5	4.012,50
2017	J	1200	Junio	CANTABRIA	0	1350	0	2000	3350	3.350,00
2017	J	1300	Junio	CARTAGENA	275	1500	325	1250	3350	3.350,00
2017	J	1400	Junio	CASTELLÓN (VILLARREAL)	0	1000	0	1000	2000	2.000,00
2017	J	1500	Junio	CERVERA	0	600	0	500	1100	1.100,00
2017	J	1600	Junio	CEUTA	0	450	0	300	750	750,00
2017	J	1700	Junio	CÓRDOBA	0	900	0	750	1650	1.650,00
2017	J	1800	Junio	CORUÑA, LA	0	1500	0	1500	3000	3.000,00
2017	J	1900	Junio	CUENCA	0	1100	0	1000	2100	2.100,00
2017	J	2000	Junio	DENIA	350	850	50	900	2150	2.150,00
2017	J	2100	Junio	ELCHE	0	550	0	600	1150	1.150,00
2017	J	2200	Junio	FUERTEVENTURA	0	425	0	375	800	800,00
2017	J	2400	Junio	GIJÓN	0	1100	0	1000	2100	2.100,00
2017	J	2300	Junio	GIRONA	0	500	0	500	1000	1.000,00
2017	J	2500	Junio	GUADALAJARA	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	2700	Junio	HUELVA	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	2800	Junio	IBIZA	0	675	0	500	1175	
2017	J	2900	Junio	LANZAROTE	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	2950	Junio	LUGO	0	250	0	250	500	500,00
2017	J	3200	Junio	MADRID (I.E. FISCALES)	0	300	0	300	600	600,00
2017	J	2961	Junio	MADRID-EE. PÍAS (APELLIDOS: N - Q)	0	550	0	1000	1550	
2017	J	2962	Junio	MADRID-GREGORIO MARAÑÓN (APELLIDOS: P - R)	0	1100	0	1500	2600	
2017	J	2963	Junio	MADRID-JACINTO VERDAGUER (APELLIDOS: S - T)	0	1050	0	1500	2550	
2017	J	2965	Junio	MADRID-LAS TABLAS (APELLIDOS: A - F)	0	1100	0	1500	2600	
2017	J	2964	Junio	MADRID-POZUELO DE ALARCÓN	0	550	0	500	1050	
				MADRID AYUNTAMIENTO						10.350,00
2017	J	3350	Junio	MADRID-SUR	900	2000	750	1700	5350	5.350,00
2017	J	3400	Junio	MÁLAGA	0	1150	0	1000	2150	2.150,00

2017	J	3500	Junio	MELILLA	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	3700	Junio	MÉRIDA	525	0	500	0	1025	1.025,00
2017	J	3800	Junio	MOTRIL	150	0	0	425	575	575,00
2017	J	4000	Junio	ORENSE	275	350	250	500	1375	1.375,00
2017	J	4100	Junio	PALENCIA	0	550	0	300	850	850,00
2017	J	4200	Junio	PALMA DE MALLORCA	0	1100	0	950	2050	
				ISLAS BALEARES (MALLORCA + IBIZA)						3.225,00
2017	J	4300	Junio	PALMA, LA	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	4400	Junio	PALMAS, LAS	0	550	0	1000	1550	1.550,00
2017	J	4450	Junio	PAMPLONA	0	350	0	350	700	700,00
2017	J	7500	Junio	PARÍS	0	0	0	0	0	0,00
2017	J	4500	Junio	PLASENCIA	0	1100	0	1000	2100	2.100,00
2017	J	4600	Junio	PONFERRADA	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	4700	Junio	PONTEVEDRA	0	1200	0	1200	2400	2.400,00
2017	J	4800	Junio	RIOJA, LA	150	250	0	500	900	900,00
2017	J	4900	Junio	SEGOVIA	550	0	500	0	1050	1.050,00
2017	J	5000	Junio	SEO DE URGEL	275	550	250	500	1575	1.575,00
2017	J	5100	Junio	SEVILLA	825	1100	900	1000	3825	3.825,00
2017	J	5300	Junio	TALAVERA DE LA REINA	0	350	0	275	625	625,00
2017	J	5500	Junio	TENERIFE	0	1000	0	1250	2250	2.250,00
2017	J	5600	Junio	TERUEL	25	500	50	400	975	975,00
2017	J	5700	Junio	TORTOSA	0	550	0	500	1050	1.050,00
2017	J	5800	Junio	TUDELA	0	300	0	250	550	550,00
2017	J	5900	Junio	ÚBEDA	0	1100	0	750	1850	1.850,00
2017	J	6000	Junio	VALDEPEÑAS	0	500	0	450	950	950,00
2017	J	6100	Junio	VALENCIA	75	850	75	1450	2450	
				VALENCIA + ALCIRA						4.450,00
2017	J	6300	Junio	VITORIA	175	250	125	250	800	800,00
2017	J	6400	Junio	VIZCAYA	0	900	0	950	1850	1.850,00
2017	J	6500	Junio	ZAMORA	0	550	250	500	1300	1.300,00
									109100	109.100,00